AN-2011-1171-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN BIBLIÁN**, jurisdicción de la provincia de Cañar, se creó según Decreto Supremo 602, emitido el 1° de agosto de 1944, y publicado en el Registro Oficial 57, del 8 de agosto del mismo año, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, la comunidad afable y comprometida del **CANTÓN BIBLIÁN,** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, basado en sus recursos agrícolas, ganaderos, artesanales, turísticos, comerciales, y el fortalecimiento de los valores culturales y saberes ancestrales, cultivados con invariable sentido de pertenencia, expresividad y manifestación ciudadana, que otorga identidad a tan próspera y fértil tierra;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Biblián, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN BIBLIÁN**, con ocasión de conmemorar el **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General